

Digo yo Manuel Faxcia Cañon Vecino desta Villa q he re-
cibido de la X. Justicia della: quatro pliegos el Sello primero con
quenta el Segundo = Veintey cinco el tercero = mill pliegos
del quarto y doscientos del oficio: en dho. el lomo de am-
de receptor el papel sellado que se me ha echo por los 5. de este
conzejo. Y para q. Conste lo fiximo en notoria de primero dia
del mes de Enero mill setecientos ochenta y ocho años =

Man. Faxcia Cañon


